



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 210/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 210/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por Andrés de la Parra Trujillo, ostentándose como representante suplente del **Partido Acción Nacional**, ante el 23 Consejo Distrital del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en **Cosamaloapan**, recibido el día de la fecha, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita copia de la demanda presentada a fin de controvertir la resolución dictada por este órgano jurisdiccional, en el recurso de inconformidad identificado con la clave **RIN 39/2016 Y SU ACUMULADO RIN 98/2016**, misma que obra en autos del presente cuaderno de antecedentes.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que se integre como corresponda. En cuanto a la solicitud del peticionario, expídasele copia de las constancias que refiere en su ocurso, cuando lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos, teniendo por autorizadas a las personas que cita en dicho escrito.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** al peticionario y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ